

cion de los oficios y de las otras penas que son puestas contra los nuestros escrivanos de la nuestra audiencia.

**LEY. xvi.** renovación de los oficios de escrivanias y otros oficios que el rrey don Enrique quarto hizo.

El señor rrey don Enrique quarto nono hermano en las cortes que hizo en octava año de setenta y ocho revocó caso y anullo todos los oficios y cartas que dio y otorgó desde el día de santa cruz del mes de setiembre del año de mill y quatrocientos y setenta y quatro años / hasta el día que la dicha ley hizo y ordeno. En que hizo merced de noblezas y fidalguias y escrivanias de camara y notarias los nombres en blanco que fueron fechadas a las personas mayormente inhabiles y nono ptenescientes que los dichos oficios y cartas apraron y mado que ninguno de los tales oficiales nono fuese osados de usar de los dichos oficios nin die sen fe de los testimonios nin contengan de usar de las exenciones y prerrogativas de los dichos oficios so pena de padecer pena de falsos y de las otras penas en

derecho estatuydas contra los que usan de oficios publicos sin titulo. La qual dicha ley fue por el dicho señor rrey don Enrique confirmada en las cortes de nueva. E por nos en las cortes de madrigal año de setenta y seys

**LEY. xvii.** que en el consejo rresydan seys escrivanos de camara y de los derechos que deuen a dez

enemos por bien y honor denamos que en el nono consejo rresydan de aqui adelante seys escrivanos de camara que los nono quisieremos y nonbraremos para ello y que otros algunos nono entren ni esten en el nono consejo y que cada uno de ellos lleue los derechos sygnientes.

De qual que carta de justicia que fiziere y rresyndare lieue el escrivano de camara. Real y medio de plata. E sy fuez la carta de dos personas lieue tres reales y sy fuez de tres personas o mas. De concejo o de otra vniuersidad lieue quatro reales y medio y no mas. Pero si fuere carta de rrecepturia para tomar testigos por que comunmente estas cartas son mas largas lieue por una persona dos reales y por dos personas quatro reales. E por

El rrey y rreynas de madrigal año de mill cccc. lxxv

Cyria

